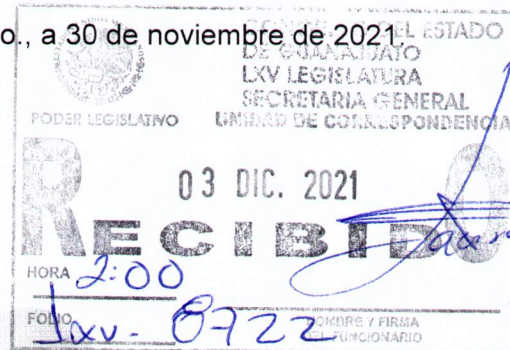


DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
OFICIO No. S.H.A. 1055/2021.  
ASUNTO: Se emite respuesta.

San Luis de la Paz, Gto., a 30 de noviembre de 2021.

**C. DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA Y  
DE MEDIO AMBIENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
PRESENTE:**



El que suscribe Lic. Jairo Armando Álvarez Vaca, Secretario del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 de San Luis de la Paz, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su oficio circular número 346, por este medio, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, con la finalidad de remitirle la certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, respecto a la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de Educación para el Estado de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita por el Gobernador del Estado.

Sin más por el momento, me suscribo de Usted como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

01 (468) 68 8 23 31 ext. 111 y ext. 112  
shaslp@hotmail.com  
Morelos #102 Col. Centro  
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

Secretaría del Ayuntamiento





**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe, Lic. Jairo Armando Álvarez Vaca, Secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de San Luis de la Paz, Guanajuato, con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por medio del presente HACE CONSTAR: Que el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, asentado en el acta No. 10/2021, tomó el acuerdo que a la letra dice:

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; POR LO QUE, EN RELACIÓN AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 346, Y ATENDIENDO A LAS MANIFESTACIONES TÉCNICAS DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE AUTORIZA QUE ATENDIENDO A LAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LE HAGA SABER A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA Y DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL QUE SE CONSIDERE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE QUE EN TALES ORDENAMIENTOS SE ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA REGULAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COLINDANTES E INMERSOS CON ZONAS DE INFLUENCIA O POLÍGONOS ADYACENTES A ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, O RESERVAS NATURALES. Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA DETERMINACIÓN TOMADA AL CONGRESO DEL ESTADO.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, al día 30 treinta del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.**

01 (468) 68 8 23 31 ext. 111 y ext. 112   
shaslp@hotmail.com   
Morelos #102 Col. Centro   
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento